ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 969/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 653/2011, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA, A LAS FIRMAS LOGICALIS PARAGUAY S.A. – (ITEMS 1, 2 Y 7) Y TECNONOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA – (ITEMS 3 Y 4).

Asunción, 28 de octubre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 653/2011, para Adquisición de Equipos de Comunicación Informática, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 801/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, Subasta Nº 220843 de fecha 14 de setiembre de 2011;

Que presentaron los sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 107/2011 de fecha 16 de setiembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29797 de fecha 22 de setiembre de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Logicalis Paraguay S.A. – (Items 1, 2 y 7) y Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA – (Items 3 y 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 5 y 8, debido a que ninguno de los oferentes cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el Item 6, debido a que la única oferta calificada supera sustancialmente el costo estimado de la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. b) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 653/2011, para Adquisición de Equipos de Comunicación Informática, según el siguiente detalle:

1.1 Logicalis Paraguay S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Unidad	Router de Borde tipo 1
2	3	Unidad	Router de Borde tipo 2
7	2	Unidad	Equipo Gateway de Seguridad de Correo Electrónico

por un monto total de G 744.500.000 (setecientos cuarenta y cuatro millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	52	Unidad	Switch de Distribución L2
4	27	Unidad	Switch de Distribución L3

por un monto total de G 674.470.136 (seiscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil ciento treinta y seis guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 5 y 8, debido a que ninguno de los oferentes cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el Item 6, debido a que la única oferta calificada supera sustancialmente el costo estimado de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente